



BRONX, NEW YORK

MANUAL PARA PADRES Y ALUMNOS

2021-2022

\*Compacto De Padres/Estudiantes

3030 RIVERDALE AVENUE BRONX, NY 10463 T (718) 562-2300 F (347)245-6466

Approved ERL 2021

**INTERNACIONAL LEADERSHIP CHARTER HIGH SCHOOL**

**EQUIPO DE LIDERAZGO ESCOLAR**

**Dra. Elaine Ruiz Lopez**

Directora Ejecutiva y Fundadora

**Julie Miller**

Directora de Curriculo e Instrucion

**Edilis Gonzalez**

Directora de Padres y Enlace de la Comunidad Escolar

**Yverose Ezrin**

Directora de Talento y Reclutamiento de Empleados

**Adriana Cameli**

Directora de Preparacion Universitaria

**Paul vom Eigen**

Director de Datos y Responsabilidad

**Equipo De Operaciones**

**Shela Kochar**

Directora de Operaciones

**Ruth Caraballo**

Senior Asociado de Operaciones

**Emely Santiago**

Consejera Escolar

**JUNTA DE DIRECTORES**

Dr. Elaine Ruiz López

Natalie Lozada – **Board Chair**

Yahaira Ricardo

Anny Rivas

Maria Garcia

Addy Rivas

Edmond Turkson

**MANUAL PARA PADRES Y ALUMNOS  
2021-2022**

**Contenido**

4. Mensaje de la Directora Ejecutiva y Fundadora
6. Declaración de la misión y visión
7. Procedimientos de entrada y salida de la escuela
8. Código de conducta del estudiante
10. Disciplina: Filosofía y enfoque general para la disciplina
  - Reglas de vestimenta
17. Ley de asistencia obligatoria
20. Política académica
  - Calificaciones académicas
  - Trabajo compensatorio
  - Calificaciones provisionales
  - Boletines de desempeño escolar
  - Boletines de calificaciones
  - Estudiantes con necesidades especiales
  - Proyectos
23. Registro del desempeño académico
  - Requisitos de graduación
  - Comunicación y conferencias entre padres y maestros
  - Salida de la escuela
  - Prohibición de holgazanear
  - Retiro de la escuela
25. Transporte
  - Procedimiento de Transportacion para el cuidado de crianza
  - Politica del bien estar
  - Certificados de inmunización
  - Enfermedades contagiosas
  - Administración de medicamentos
26. Enfermedades
  - Contactos en casos de emergencia
  - Procedimientos médicos de emergencia
  - Expedientes de los alumnos
  - Prohibición de abandonar el campus a la hora del almuerzo
27. Roperos
  - Entrega de artículos y materiales a los alumnos
  - El cuidado de las instalaciones de la escuela
  - La seguridad de los estudiantes
  - Regulador obligatorio
  - Simulacros de incendio y situaciones de emergencias
28. Simulacros de incendio y otras situaciones de emergencias
  - Cierre de la escuela en caso de emergencia/o demora de la apertura en caso de emergencia
  - Zona escolar libre de drogas y tabaco
  - Posesión de armas de fuego

**Contenido Continuoado**

- 29. Objetos perdidos
  - Aparatos electrónicos
  - Control de plagas
  - Actividades de recaudación de fondos
- 30. Salidas, Visitas, excursiones
  - Temas que preocupan a los padres/Quejas
  - Confidencialidad
- 31. Página de la firma del padre
- 32. Forma de Consentimiento para tomar fotografías y videos con fines educativos

**Mensaje de la Directora Ejecutiva**

2021-2022

Estimados padres y estudiantes:

Bienvenido a la escuela International Leadership Charter High School. En nombre de los padres, los estudiantes, el cuerpo docente y la Junta Directiva, es un gran placer informarles que lanzamos nuestro nuevo diseño de nuestro sitio web para el año 2021, que creemos que representa mejor la misión y la visión de nuestra escuela International Leadership Charter High School. El libro sobre el que se asienta el mundo refleja el rigor académico, el conocimiento internacional y la investigación que sirven como base para la educación de clase mundial y la preparación para la universidad que pretendemos brindar a todos nuestros estudiantes.

Esperamos que esté listo para el próximo otoño e invierno. Para el año académico 2021-2022, esperamos un capítulo más exitoso en su camino para cumplir los sueños y aspiraciones de la Universidad para cientos de académicos. Además, esperamos expandir nuestra misión de altas expectativas académicas apoyando un plan de estudios de preparación universitaria en una atmósfera positiva y un ambiente de aprendizaje productivo que valora el respeto, la disciplina y la dedicación a la creencia de que "nadie genera expectativas bajas". Nos enorgullece anunciar que el 25 de junio del 2021 el 100% de nuestras décimas clases de último año se graduaron y el 100% de nuestros académicos en el 12 ° grado recibieron cartas de aceptación universitaria. Este esfuerzo y logro fue extraordinario dada la pandemia del COVID 19 y que nuestros estudiantes perdieron varios meses fuera de la escuela.

La globalización, el cambio climático y la pandemia está impulsando la demanda para el desarrollo de líderes y profesionales competentes a nivel internacional en entornos que requieren un mayor conocimiento de otras regiones y culturas. La creciente diversidad en las aulas, lugares de trabajo y comunidades de nuestra nación, con una población en rápido aumento de diferentes partes del mundo, requiere una mayor comprensión de la miríada de culturas e historias que los estudiantes traen a las aulas. ¡En International Leadership Charter High School necesitamos asegurarnos de que la próxima generación tenga el conocimiento y la comprensión para resolver problemas globales y construir un futuro compartido en El Bronx y el resto del mundo!

Gracias por su continuo apoyo a nuestros estudiantes y la misión de nuestra escuela.

Atentamente,

Gracias por su continuo apoyo a nuestros estudiantes y a la misión de nuestra escuela.

Dra. Elaine Ruiz López  
Directora Ejecutiva y Fundadora  
International Leadership Charter High School

"Sé el cambio que deseas ver en el mundo"  
-Mahatma Gandhi

## **NUESTRA MISIÓN**

La International Leadership Charter High School, Inc. es una escuela secundaria de matrícula libre, que funciona en el Bronx. La International Leadership implementará un programa de

estudios (*curriculum*) Regents académicamente riguroso y preparatorio para la universidad que incrementa la capacidad intelectual de los alumnos y les brinda una educación secundaria de calidad superior.

Nuestra meta final consiste en ampliar los conocimientos de los estudiantes en materia de estudios internacionales, incluso de las cuestiones sociales, económica y política que afectan a nuestras vidas cotidianas, así como cultivar las aptitudes de liderazgo de los jóvenes orientándolos al compromiso con el desarrollo de la comunidad, la acción social y la participación en la economía mundial. Nuestro personal administrativo y docente está dedicado a potenciar a los líderes del mañana mediante el empleo de las mejores prácticas disponibles en materia de educación.

### **Nuestras Metas**

En materia de educación, nuestras metas consistirán, sin excepción, en ofrecer un programa de estudios diseñado para que los alumnos superen los niveles de desarrollo del Estado de Nueva York, aplicando para ello revisiones periódicas del progreso de los alumnos basadas en datos concretos. Las características principales de nuestro programa de educación son las siguientes:

#### Preparación para la universidad

- Equipo de Liderazgo escolar altamente calificado, maestros y maestras certificados
- Instrucción acelerada en matemáticas y ciencias
- Concentración en estudios internacionales y participación en el Programa Modelo de las Naciones Unidas
- Conocimientos de dos idiomas extranjeros: español, mandarín y Korean
- Servicios de tutorías para los alumnos que requieran mas apoyo y enriquecimiento adicional en materia de instrucción
- Instrucción suplementaria en todas las materias básicas para los alumnos de inglés como Segundo Idioma (*ESL*)
- Coordinación total de los servicios para alumnos y alumnas con necesidades especiales
- Cursos rigurosos de preparación universitaria para los estudiantes del doce grado
- Trabajos comunitarios en el once y doce grados
- Cursos de Tae Kwon Do

### **UNA VISIÓN DE COMPETENCIA CULTURAL**

Nuestros maestros alentarán a nuestros alumnos a que piensen como ciudadanos del mundo global. Creemos que ese proceso tiene lugar cuando los alumnos comprenden su historia, lenguaje, cultura, y la manera en que éstos se relacionan con el resto del mundo. Esta perspectiva transcultural tiene como objetivo que es impartir la aceptación de las diferencias y similitudes culturales entre los diversos sectores de la población.

### **PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESCUELA**

<b>Grado</b>	<b>Hora de llegada</b>	<b>Hora de inicio de Clases</b>	<b>Hora de salida</b>
--------------	------------------------	---------------------------------	-----------------------

9 <sup>th</sup> grado	Llegada comienza a las 7:30 am	Clases empiezan a la 7:55 am	La clase termina a las 4:30 pm
10 <sup>th</sup> grado	Llegada comienza a las 7:30 am	Clases empiezan a la 7:55 am	La clase termina a las 4:30 pm
11 <sup>th</sup> grado	Llegada comienza a las 7:45 am	Clases empiezan a la 8:15 am	La clase termina a las 4:40 pm
12 <sup>th</sup> grado	Llegada comienza a las 7:45 am	Clases empiezan a la 8:15 am	La clase termina a las 2:30 pm

**\* La hora de salida de lo miércoles es a la 1:30 pm para todos los grados, para acomodar el desarrollo profesional de los maestros.**

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS DE COVID-19 Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD**

Tenga en cuenta que debido al COVID-19 se espera que todos los estudiantes, el personal y los visitantes cumplan con protocolos estrictos para prevenir infecciones y enfermedades.

- Se debe controlar la temperatura de todos los estudiantes al ingresar al edificio de la escuela. Si un estudiante presenta una temperatura superior a 100.0 ° F, la enfermera de la escuela acompañará al estudiante a la sala de aislamiento. Se contactará a los padres y se les recomendará que vayan a visitar inmediatamente a un médico privado o de atención urgente.
- Todos los estudiantes deben usar una máscara al entrar al edificio de la escuela y se les prohíbe quitarse la máscara en cualquier momento, especialmente cuando están en presencia de otros estudiantes y miembros del personal.
- Se requerirá que todos los estudiantes se alineen afuera de acuerdo con las calcomanías del piso para mantener el distanciamiento social.
- Los estudiantes recibirán una cubierta facial aceptable sin costo para el estudiante, si el estudiante no tiene una o si ha sido dañada.
- Todos los estudiantes deben mantener la distancia social. El estudiante debe continuar con las prácticas de distanciamiento social, lo que incluye mantener al menos seis pies de distancia de los demás al entrar y salir del edificio, en los pasillos y en las aulas.
- Los estudiantes que hayan dado positivo por COVID-19, independientemente de si el estudiante es sintomático o asintomático, deben informar a la escuela y proporcionar a la escuela prueba del resultado negativo de la prueba antes de regresar a la escuela.
- Si un estudiante ha tenido contacto cercano o cercano con una persona con COVID-19 durante un período prolongado Y está experimentando síntomas relacionados con COVID-19, el estudiante puede regresar a la escuela después de completar al menos 10 días de aislamiento desde el inicio de síntomas. Nota: El Departamento de Salud del Estado de Nueva York considera que un contacto cercano es alguien que estuvo a menos de 6 pies de una persona

infectada durante al menos 10 minutos desde 48 horas antes del inicio de la enfermedad hasta el momento en que la persona fue aislada. Se debe contactar al departamento de salud local si no está claro el alcance del contacto entre un individuo y una persona que se sospecha o se confirma que tiene COVID-19.

- Todos los estudiantes que hayan viajado fuera del estado o fuera de los Estados Unidos deben informar a la escuela. ILCHS puede requerir evidencia de pruebas COVID y documentación que muestre los resultados.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES**

### **Artículo 1: Filosofía**

El personal administrativo y docente de la International Leadership Charter High School, los dirigentes empresariales y las organizaciones comunitarias creen que todo estudiante debería tener la oportunidad de desarrollarse y convertirse en un individuo educado y valioso. Los beneficios que obtenga cada estudiante de la educación dependerán en gran medida de la actitud de éste con respecto al aprendizaje, de su compromiso y su grado de adhesión a elevadas normas de conducta.

### **Artículo 2: LO que se espera de los estudiantes**

De cada alumno se espera que se comporte de manera responsable y se ajuste a las siguientes normas de conducta:

- Participar conscientemente en clase y colaborar en el mantenimiento de un ambiente eficaz de enseñanza y aprendizaje.
- Demostrar y practicar la cortesía y el respeto por los demás.
- Asistir y llegar puntualmente a todas las clases.
- Estar preparado para cada clase, y asistir a la misma con los materiales y elementos requeridos y las tareas encomendadas terminadas.
- Mantener en la escuela buena apariencia y vestirse de manera adecuada, obedeciendo las Reglas de vestimenta que figuran en el Manual del alumno.
- Obedecer todas las reglas de los salones de clases y el resto del campus.
- Respetar los derechos y privilegios de los demás estudiantes, el personal del distrito y de otros adultos tanto en el campus como en las actividades relacionadas con la escuela que se lleven a cabo dentro y fuera del campus.
- Respetar las propiedades de los demás.
- Cooperar con el personal escolar en el mantenimiento de la seguridad, el orden y la disciplina en el establecimiento.
- Leer y obedecer el Código de conducta del estudiante.
- Devolver la hoja de verificación del Código de conducta de la estudiante firmada por el alumno y sus padres.

### **Artículo 3: Infracciones Disciplinaria**

Está prohibido que los alumnos:

- Cualquier violación de los protocolos de seguridad del COVID 19
- Abandonen las instalaciones escolares o las actividades patrocinadas por la escuela sin permiso escrito de sus padres o encargados, o del funcionario escolar que corresponda.
- Desobedezcan las reglas de la escuela.



- No cumplan las órdenes legales del personal de la escuela, lo que constituye insubordinación.
- Realicen demostraciones de afecto en público.
- Tengan en su posesión o empleen cerillas, fósforos o encendedores, a menos que así lo requiera un programa de instrucción escolar.
- Tengan en su posesión tabaco o artículos de tabaco, los fumen o los usen de otra manera.
- Se comporten de manera que altere la atmósfera escolar o el proceso de educación.
- Violen las reglas de seguridad.
- Violen las normas de vestimenta y presentación personal.
- Violen en el campus o el salón de clases otras normas de conducta que les hayan sido comunicadas, entre ellas el uso del lenguaje, la vestimenta y la presentación personal inadecuados en el salón de clases, o las faltas de respeto a los maestros y otros integrantes del personal escolar.
- Mantener reuniones o permanecer en las partes de las instalaciones de la escuela que están asignadas al sexo opuesto o al personal docente o administrativo.

### **Consecuencias**

Los alumnos de la International Leadership Charter HighSchool recibirán la oportunidad de seguir un código de conducta normalizado. Entre las opciones que los maestros podrán aplicar a discreción figuran los correctivos verbales (*oral correction*); los períodos de "enfriamiento" (*cooling-off*) o de "pausa" (*time-out*); los cambios del sitio donde se sienta el alumno; las llamadas a los padres; la orientación (*counseling*); las conferencias de padres y maestros; las conferencias de padres, maestros y personal directivo; los contratos sobre conductas (*behavioral contracts*); los referidos a la oficina de la escuela (*office referrals*); la detención después de clases, y la asignación de labores en la escuela. Por favor notar que todo el proceso debido y los requisitos de instrucción alternativa adherirse a y para la educación general como también la de los alumnos de educación especial.

A los alumnos se les darán todas las oportunidades posibles para impedir que alteren el proceso de educación. Si el maestro y la administración escolar llegan a la conclusión de que la presencia del estudiante constituye un factor alterador, y después que el maestro y la administración escolar hayan agotado todos los recursos para modificar las faltas de conducta del estudiante, el alumno será suspendido por un plazo de tres hasta cinco días. Si al regresar el alumno a la escuela en compañía de su padre, madre o guardián, su conducta no ha mejorado, se dispondrá el retiro del alumno de la International Leadership Charter School. Por favor note que todo proceso debido y instrucción alternativa requerido será adherirse a para educación especial como también los estudiantes de educación especial.

### **Artículo 4: Cero Tolerancia**

La siguiente conducta está prohibida en la escuela y se considerará lo suficientemente grave como para que el estudiante sea enviado inmediatamente a la oficina para reunirse con la administración de la escuela. La siguiente lista no es exhaustiva, sin embargo, son ejemplos de infracciones que no recibirán advertencia y pueden resultar en que el estudiante sea retirado inmediatamente de la escuela y resultará en suspensión y expulsión inmediata después de que se investiguen todos los hechos. Tenga en cuenta que estas infracciones también pueden requerir que nuestra administración remita el asunto a la policía.

- Amenazas de violencia o daño hacia cualquier facultad, personal o administrador, estudiante (s) en el edificio
- Lucha; intimidación hacia los estudiantes y / o el personal de la escuela
- Posesión de cualquier instrumento que pueda ser percibido como un arma o arma de fuego, ya sea una pistola de juguete, una pistola de casquete u otro instrumento que simule un arma.
- Cualquier actividad delictiva, que incluye, entre otros, posesión o uso de armas o sustancias controladas, agresión con agravantes, amenazas terroristas, incendio premeditado, agresión sexual o represalias.
- Cualquier comportamiento que sea peligroso o potencialmente peligroso para la comunidad escolar.
- Participar en una conducta que interrumpe la capacidad del maestro para continuar la instrucción en clase o que interrumpe el entorno escolar, ya sea en el aula, el café, dentro o fuera del edificio.
- Posesión de tabaco o productos relacionados con el tabaco
- Posesión de cigarrillos electrónicos, narguile, etc.
- Posesión de fósforos o encendedores
- Dañar propiedad escolar o vandalismo
- Incumplimiento de las solicitudes dadas por la facultad o el personal
- Actos sexuales en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela.
- Intimidación en persona o en sitios de redes sociales como Facebook, Instagram, Snapchat. etc.
- Intimidación en persona o en sitios de redes sociales como Facebook, Instagram, Snapchat, etc.
- Novatadas de cualquier tipo al personal escolar, la facultad, la administración o los estudiantes

#### **Artículo 5: Mantenimiento Del Orden Publico En La Propiedad Escolar**

Las siguientes reglas deben gobernar la conducta de estudiantes, maestros, personal, invitados, contratistas y otras personas, ya sea o no autorizada su presencia en toda la propiedad u otra localidad operada bajo el auspicio de la escuela Constitutiva. Estas reglas y penalidades no se consideran exclusivas. Tampoco previenen en ninguna forma la persecución y convicción de ninguna persona por la violación de cualquier ley, regla, u ordenanza, ni la imposición de una multa o penalidad en ellas provista. Adicionalmente, estas leyes y reglamentos no deben interpretarse como una limitación, sino que existan en conjunto con otros códigos de conducta establecidos para la escuela, tales como un código disciplinario y/o acta de derechos y responsabilidades estudiantil.

#### **Huésped y Visitantes**

Cualquier invitado o visitante de los estudiantes o del personal, incluidos los miembros de la familia, debe programar una cita con el miembro del personal deseado y debe hacer que la enfermera de la escuela le controle la temperatura a su llegada. Se espera que los invitados y visitantes cumplan con todas las reglas de la escuela y expectativas de comportamiento.

#### **DISCIPLINA:**

**Filosofía y enfoque general para la disciplina**

La disciplina constituye una responsabilidad compartida por los maestros, el personal directivo, el personal administrativo, los alumnos y los padres. Debido a que se trata de una responsabilidad compartida, es necesaria que sea comprendida por todas las partes involucradas. Las escuelas que alientan el logro académico se concentran en la importancia del éxito académico y en el mantenimiento del orden y la disciplina. Los maestros y el personal administrativo de la escuela contribuirán al éxito académico de los alumnos mediante el establecimiento, la difusión y la puesta en práctica de una política de disciplina justa y coherente. Cuando los alumnos no se comporten adecuadamente, el comité de la escuela fijará una estrategia que haga posible la modificación del comportamiento negativo. Cuando el alumno esté involucrado en el proceso de disciplina formal, el o ella será asignado (a) al Administrador de Cultura Escolar y Disciplina y a los miembros de la junta de consejeros cuando sea apropiado.

International Leadership reconoce que será necesario, en ocasiones, disciplinar a un estudiante por conducta y comportamiento inapropiado, y que tal disciplina puede resultar en remover al estudiante del ambiente educacional, suspensión o alguna otra medida disciplinaria, incluyendo, en casos extremos, expulsión.

En reconocimiento de los derechos constitucionales y legales del estudiante de International Leadership, y para asegurar acatamiento con esos derechos, esta póliza y documento de procedimiento describe: (1) ejemplos de conducta inapropiada y prohibida (2) Las varias penalidades por exhibir dicha conducta (3) los pasos necesarios antes de imponer dicha disciplina (4) las protecciones de proceso asegurando que el estudiante suspendido no pierda los derechos a su educación pública (5) protecciones adicionales dadas a estudiantes lisiados para asegurar acatamiento con leyes Federales y Estatales y (6) el proceso de apelamiento.

### **Conducta Prohibida e Inapropiada:**

Las siguientes conductas son inapropiadas y prohibidas. Esta lista no es exhaustiva y su intención es proveer ejemplos y guía a la comunidad escolar con respeto al tipo de conducta que es prohibida e inapropiado en International Leadership, en la propiedad escolar

1. Cualquier violación de los protocolos de seguridad del COVID 19
2. Ausencias inexcusadas.
3. Tardanzas crónicas a la escuela o al salón de clase.
4. Uso inautorizados de teléfono, celular, acensor u otra propiedad de la escuela.
5. No devolver propiedad de la escuela.
6. No pagar por almuerzos y desayunos de escuela.
7. Uso sin permiso de computadoras, celulares, mensajes electrónicos, texto, y otros, juegos tales como, Game Boys, PSP's, I-Pod, I-Pad, I-Touch y otros aparatos similares
8. El uso de lenguaje ofensivo contra otro estudiante o adultos, conducta verbalmente irrespetuosa.
9. Fumar
10. Calumniar, mentir, someter falsos reportajes o distribuir información defamatoria de los estudiantes o empleados de la escuela.
11. Interrumpir el ambiente educacional

12. Falsificar documentos o firmas, incluyendo, pero no limitado a notas de padres, notas de permiso, cartulinas, record de internados, etc.
13. Destrucción de propiedad escolar, incluyendo, pero no limitado al grafitti, desmantelamiento de sillas, furniture e equipo.
14. Entrada o presencia inautorizada en propiedad escolar.
15. Uso inapropiado del Internet or el area local de la red.
16. Insubordinación, desafio, desobediencia de llos empleados de la escuela, sus representantes, agentes, consultantes, voluntarios u otro personal educativo que formen parte de la administración o implementacion de los programas escolares y/o extracurriculares.
17. Pelear o participar en conducta amenzante y abusiva
18. Participar en contacto fisico no solicitado e inapropiado
19. Violación de las poliza de No Fraternización por ejemplo contacto fisico excesivo como besar or tocar en forma sexual
20. El robo o tomar propiedad de otros sin permiso
21. Acoso sexual
22. Actos sexuales en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por escuela
23. Abuso en persona o en las redes del Internet sociales como Facebook, Instagram, etc
24. Intimidar en persona o en las redes sociales del Internet como Facebook oInstagram
25. Discriminación de cualquier forma basado en raza, etnicidad, color de piel, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual, or invalidez
26. Participar en conducta que resulte o pueda resultar en dano personal
27. Participar en conducta amenazante, peligrosa o violenta
28. Conspirar o participar en incidentes de violencia en grupos o relacionados con gangas en o fuera del campo educacional
29. El uso de fuerza contra, o el atentado de causar dano contra otro estudiante, personal de escuela, u otro personal envuelto en el programa educacional, incluyendo padres y voluntarios.
30. Usar fuerza extrema contra o causar o atentar causar dano serio contra estudiantes o empleados de la escuela
31. Usar, vender o distribuir narcoticos ilegales o sustancias controladas, no limitado al alcohol y tabaco
32. Tener en posesion cualquier arma, no limitado a un arma de fuego, cuchilla, cuchillos de Swiss Army, etc.
33. El uso de cualquier articulo como arma
34. Comportamiento en cualquier manera que pueda poner en peligro la salud y el bien estar de la escuela o la comunidad vecindaria
35. Sin autorización, permanecer en cualquier edificio o localidad después de horas de cierre normales o sin permiso entrar a cualquier edificio o localidad antes de su hora de abertura
36. Negarse a salir de cualquier edificio después de que la cabeza de la escuela o un oficial administrativo autorizado o su designado se lo haya pedido.
37. Voluntariamente obstruir o interferir con el libre movimiento de personas y vehículos.

38. Interrumpir u obstruir a propósito el orden de clases, exposiciones, y reuniones
39. Distribuir o publicar cualquier material escrito, folletos o carteles en la propiedad escolar sin la previa autorización de la gerencia de la escuela.
40. Fraternalizar con los ex-estudiantes y/o el personal durante horas de la escuela y paseos

## **Penalidades**

Penalidades por la violación de estas medidas de comportamiento inapropiado incluirán, pero no será limitado a lo siguiente, cualquiera de ellos que pueden ser llevadas a cabo solamente a la discreción de International leadership:

1. Avisos en escrito y verbal al estudiante y a sus padres o guardianes
2. Probatorio
3. Reprimenda
4. Mediación de compañeros
5. Contratos de aprendizaje y conducta entre la escuela, los padres y el estudiante
6. Detención después o antes de horas escolares
7. Restauración a la comunidad/Servicio Comunitario
8. Suspensión de actividades deportivas, sociales, extra curriculares y otros privilegios escolares
9. Suspensión dentro de escuela
10. Suspensión fuera de escuela
11. En casos extremos, violaciones que caen bajo el título de Cero Tolerancia resultaran en expulsión y a las provisiones asociadas con Los Procesos Debidos cuyos detalles siguen:

## **Nota Especial: El Acta de Dignidad para Todos los Estudiantes**

El Acta de dignidad del Estado de Nueva York para Todos los Estudiantes (La Ley de la Dignidad) pretende proporcionar a los estudiantes de escuelas primarias y secundarias públicas del Estado un ambiente seguro y de apoyo libre de discriminación, intimidación, burlas, acoso y la intimidación en las escuelas, en el autobús escolar y / o en una función escolar.

La Ley de la Dignidad se convirtió en ley el 13 de septiembre de 2010 y entró en vigor el 1 de julio de 2012. Esta ley modifica la Ley de Educación del Estado mediante la creación de un nuevo artículo 2 - Dignidad para Todos los Estudiantes. La Ley de la Dignidad también enmendó la Sección 801-a de la Ley de Educación del Estado de Nueva York en relación con la instrucción en el civismo, ciudadanía y educación de la personalidad mediante la ampliación de los conceptos de tolerancia, respeto por los demás y la dignidad de incluir: una conciencia y sensibilidad en las relaciones de las personas, incluyendo pero no limitado a, las diferentes razas, pesos, orígenes nacionales, grupos étnicos, religiones, prácticas religiosas, la capacidad mental o física, orientación sexual, identidad de género, y los sexos.



## **Política de la Ley de Dignidad:**

ILCHS no tolerará el acoso, la intimidación o la intimidación cibernética que: (a) tenga o tenga el efecto de interferir de manera irrazonable y sustancial con el rendimiento educativo, las oportunidades o los beneficios, o el bienestar mental, emocional o físico de un estudiante; o (b) causa razonablemente o se esperaría razonablemente que cause que un estudiante tema por su seguridad física o (c) causa razonablemente o se esperaría razonablemente que cause daño físico o daño emocional a un estudiante; o (d) ocurre fuera de la propiedad escolar y crea o previsiblemente crearía un riesgo de interrupción sustancial dentro del entorno escolar, donde es previsible que la conducta, amenazas, intimidación o abuso puedan llegar a la propiedad escolar. Los actos de acoso e intimidación incluyen, entre otros, aquellos actos basados en la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género o sexo real o percibido de una persona.

Género significa el sexo real o percibido de un individuo e incluye la identidad o expresión de género de una persona. Orientación sexual significa la heterosexualidad, homosexualidad o bisexualidad real o percibida. El acoso cibernético significa acoso o intimidación que ocurre a través de cualquier forma de comunicación electrónica o tecnología de la información, incluidos, entre otros, correo electrónico, mensajería instantánea, blogs, salas de chat, buscapersonas, teléfonos celulares, sistemas de juegos y todas las formas de redes sociales. medios y sitios web.

### **Coordinadora de la Ley de Dignidad (DAC)**

ILCHS tiene un Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC). El nombre y la información de contacto del DAC estarán disponibles para los estudiantes y sus familias mediante una publicación en nuestro sitio web en: <https://www.ilchs.org>. El DAC estará capacitado para manejar las relaciones humanas en las áreas abordadas por la Ley de Dignidad (raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo). El DAC sirve como la persona de contacto para todos los asuntos de la Ley de Dignidad en ILCHS y trabaja para garantizar que todos los estudiantes reciban un clima escolar seguro, de apoyo y positivo, libre de acoso o discriminación basada en su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género (incluida la identidad o expresión de género) o sexo. Cualquier incidente de acoso o intimidación puede ser reportado al DAC o al Directora de la Escuela. Los informes deben realizarse lo antes posible. Los miembros del personal que sean testigos o tengan conocimiento de cualquier incidente de acoso o intimidación deben informarlo al Directora de la escuela dentro de un día

### **Ciberacoso**

**El acoso cibernético** es una forma de agresión electrónica y que tanto ella como mensajes sexuales son inapropiados y no será tolerado en la escuela, eventos o funciones patrocinadas por la escuela, usando ya sea la escuela o personal de equipos de tecnología de información.

**El acoso cibernético** es "el uso repetido de tecnología de la información, incluidos los sistemas de juego por e-mail, mensajería instantánea, blogs, salas de chat, localizadores, teléfonos celulares, y, para acosar deliberadamente, amenazar o intimidar a otros."

**Ciberacoso**, a diferencia de la intimidación física, esta no proporciona una opción para las

víctimas de poder alejarse.

([http://criminaljustice.state.ny.us/missing/i\\_safety/cyberbullying.htm](http://criminaljustice.state.ny.us/missing/i_safety/cyberbullying.htm)). NYSDCJS mensajes sexuales define como "enviar, recibir o reenviar fotos sexualmente sugerentes desnudos o casi desnudos a través de mensaje de texto o correo electrónico"

([http://criminaljustice.state.ny.us/missing/i\\_safety/i\\_intro.htm](http://criminaljustice.state.ny.us/missing/i_safety/i_intro.htm))

### **Suspensiones Fuera de la Escuela**

#### **Suspensión de 5 Días o Menos**

##### *A. Procedimientos de Procesos Debidos*

1. Cuando International Leadership propone la suspensión de un estudiante, la Directora de Instrucción, como la designada de la fundadora de la escuela, notificará inmediatamente al estudiante verbalmente junto a una explicación por la propuesta suspensión.
2. El padre del estudiante que es considerado para una suspensión de 5 días o menos recibirá, a la más reciente dirección, notificación por escrita en el idioma dominante, de la propuesta suspensión entre las 24 horas después que la suspensión fue propuesta. Para asegurar recibo del padre, se mandará por carta certificada, o se llevará personalmente al padre. Si es posible, el Administrador de Cultura Y Disciplina, telefoneará al padre para comunicar el contenido de la notificación. Notificación oral será usada solo para suplementar, no sustituir, la requerida nota escrita.
3. La nota escrita:
  - a) Describiera la razón por la suspensión;
  - b) Avisará al padre del derecho de pedir una conferencia informal con La Fundadora de Escuela o su designante para discutir el incidente que llevó a la disciplina;
  - c) Informará al padre de su derecho de confirmar testimonio con los testigos contra su hijo/a
4. Conferencia de Suspensión:

La notificación y oportunidad para una conferencia informal se llevará a cabo antes del que el estudiante sea suspendido a menos que la presencia del estudiante en la escuela represente un peligro continuo a personas o propiedad, o amenaza continua al proceso académico. Si la presencia del estudiante no representa peligro o interrupción de proceso, la notificación y oportunidad para una conferencia informal se llevará a cabo inmediatamente después de la suspensión según razonablemente práctico. Los padres/estudiante NO puede tener representación legal a la conferencia informal.
5. Después de la conferencia de suspensión, La Directora de Escuela o su designante le avisará a los padres por escrito la decisión de la escuela.
6. Se puede apelar la decisión ante la Junta de Fideicomisarios, por escrito, dentro de los diez días calendario posteriores a la toma de la decisión, a menos que los padres puedan

demostrar que circunstancias extraordinarias les impidieron hacerlo. La Junta podrá adoptar la decisión total o parcialmente. Las decisiones finales de la Junta se pueden apelar al autorizador de ILCHS de conformidad con la Ley de Educación § 2855 (4).

### **Suspensiones de 5 días o más**

#### *A. Procedimientos de Procesos Debidos*

1. El padre del estudiante que esta considerado para suspensión de más de 5 días recibirá notificación por escrito de la propuesta suspensión antes de su implementación.
2. La notificación por escrita
  - A) Será en el lenguaje dominante y se mandará a su más reciente dirección;
  - B) Detallará la base por la suspensión o expulsión;
  - C) Avisará al padre el derecho del estudiante a una audiencia formal antes de la Directora de escuela o su designante;
  - D) Declarar el derecho de representación legal del estudiante en la audiencia formal;  
y
  - E) Indicará el derecho del estudiante de presentar e interrogar testigos en la audiencia.
3. Es posible, que el Administrador de Cultura y Disciplina telefoneara al padre para comunicar el contenido de la carta de notificación después de ser enviada. Comunicación oral es solo para el uso de suplementar no sustituir la requerida notificación por escrito.
4. Audiencia Formal
  - (a) Una audiencia formal antes de la designada de la Directora de la Escuela se llevará a cabo tan pronto es practicable después que el padre ha recibido notificación de la propuesta suspensión o expulsión. El estudiante podrá ser representado por un abogado y puede interrogar cualquier testigo en contra de el o ella. El estudiante podrá presentar testigos en su defensa y puede presentar testimonio en su defensa.
5. Se puede apelar la decisión ante la Junta de Fideicomisarios, por escrito, dentro de los diez días calendario posteriores a la toma de la decisión, a menos que los padres puedan demostrar que circunstancias extraordinarias les impidieron hacerlo. La Junta podrá adoptar la decisión total o parcialmente. Las decisiones finales de la Junta se pueden apelar al autorizador de ILCHS de conformidad con la Ley de Educación § 2855 (4).



## **Instrucción alternativa**

Se proporcionará instrucción alternativa durante el período de suspensión. ILCHS puede optar por brindar instrucción alternativa en la escuela, en el hogar del estudiante o en otro lugar, a su entera discreción de conformidad con la ley aplicable. Los detalles de la instrucción alternativa, incluida la cantidad de tiempo de instrucción requerida, se proporcionarán de acuerdo con la ley aplicable. Se requiere y se espera que los estudiantes que son suspendidos completen todo el trabajo escolar. Además, cuando sea apropiado, se le puede asignar al estudiante un proyecto diseñado para abordar la conducta que dio lugar a la suspensión.

## **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA DISCIPLINAR ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES**

ILCHS se compromete a garantizar que los derechos de los estudiantes con discapacidades estén protegidos de acuerdo con las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. ILCHS reconoce que puede ser necesario de vez en cuando disciplinar a los estudiantes con o que se sospecha que tienen discapacidades por su conducta y comportamiento, y que tal disciplina puede resultar en la suspensión o remoción de un estudiante de la escuela. -ambiente nacional, o alguna otra medida disciplinaria. Para proteger los derechos de los estudiantes de ILCHS, se deben tomar los siguientes procedimientos específicos cuando los estudiantes con o que se sospecha que tienen una discapacidad son disciplinados.

### **Determinación de la manifestación**

Generalmente, un estudiante con o que se sospecha que tiene una discapacidad puede ser suspendido de la misma manera que sus compañeros sin discapacidad, como se establece anteriormente. Sin embargo, cuando un estudiante es suspendido por más de diez días, o en múltiples ocasiones que, en total, ascienden a más de diez días, entran en vigencia salvaguardas adicionales para asegurar que el comportamiento del estudiante no esté vinculado o sea una "manifestación" de su discapacidad.

Específicamente, como se describió anteriormente, cuando el programa educativo de un estudiante se cambia por más de un período de diez días, un equipo de manifestación que consiste en el padre y miembros relevantes del Comité de Educación Especial del estudiante ("CSE") (que es determinado por el padre y el distrito escolar juntos) se reunirán inmediatamente si es posible, pero en ningún caso después de diez días después de la decisión de cambiar de ubicación, para determinar si la conducta fue una manifestación de la discapacidad del estudiante. El CSE del estudiante también proporcionará a los padres el aviso de garantías procesales de conformidad con 34 CFR §300.504. En la mayor medida posible, debido a que la determinación de la manifestación puede ser motivo de discusión sobre la necesidad de una audiencia disciplinaria del estudiante, la reunión de revisión de la determinación de la manifestación se realizará antes de la audiencia disciplinaria del estudiante.

Además, el proceso de revisión de la determinación de la manifestación lo establece y lo lleva a cabo el CSE, no ILCHS, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.

Como parte de ese proceso, el CSE debe notificar por escrito a los padres antes de que se lleve a cabo cualquier reunión de determinación de manifestación, a fin de garantizar que los padres tengan la oportunidad de asistir. El aviso debe indicar el propósito de la reunión, los nombres de los asistentes esperados e indicar el derecho de los padres a que asistan miembros relevantes del CSE.

El equipo de manifestación debe revisar el IEP del estudiante junto con toda la información relevante dentro del archivo del estudiante y cualquier información proporcionada por los padres al tomar su determinación.

### **Hallazgos de manifestación**

Si el equipo de manifestación concluye que el comportamiento del estudiante fue el resultado de su discapacidad, entonces el estudiante no puede ser disciplinado y el equipo de manifestación debe realizar una evaluación de comportamiento funcional ("FBA") e implementar un plan de intervención de comportamiento ("BIP") para abordar los comportamientos que dan lugar a la conducta, a menos que se haya realizado una FBA o BIP antes de que el estudiante infringiera las reglas escolares que dieron lugar a la suspensión, en cuyo caso cada uno debe revisarse y revisarse, si es necesario, para abordar el comportamiento.

Además, el estudiante también debe regresar a su ubicación original (es decir, la ubicación de la cual fue removido), excepto: (1) cuando el padre y el distrito acuerden otra ubicación como parte de la IEP y / o BIP recién creados o revisados; (2) si ILCHS cree que devolver al estudiante a su ubicación original amenazaría la salud, el bienestar o la seguridad de la comunidad escolar; o (3) en los casos en que se determinó que el estudiante, después de una audiencia disciplinaria estudiantil, tenía:

- una. portó o posee un arma a la escuela o en la escuela, en las instalaciones de la escuela, o en una función bajo la jurisdicción de la agencia educativa estatal o local;
- B. poseyó o usó drogas ilegales a sabiendas, o vendió o solicitó la venta de una sustancia controlada, mientras estaba en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar fuera del campus; o
- C. infligió lesiones corporales graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar fuera del campus.

ILCHS se reserva el derecho de seguir adelante con una audiencia disciplinaria estudiantil a pesar de un hallazgo de manifestación, si el estudiante es acusado de la conducta enumerada inmediatamente arriba en (a) - (c). Si

el estudiante es declarado culpable de dicha conducta, el CSE determinará un entorno educativo alternativo provisional apropiado, que no excederá los 45 días por infracción.

Si el equipo de manifestación concluye que el comportamiento no estaba relacionado con la discapacidad del estudiante, ILCHS puede proceder con la audiencia disciplinaria del estudiante de acuerdo con los procedimientos disciplinarios establecidos para todos los estudiantes, establecidos anteriormente. Si el director de la escuela determina que el estudiante es culpable de la supuesta conducta que dio lugar a la suspensión propuesta, el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera que sus compañeros sin discapacidades. Además, el padre puede apelar dicha decisión de acuerdo con el proceso de apelación establecido para todos los estudiantes, establecido anteriormente.

### **Instrucción alternativa**

Si se mantiene la suspensión, el estudiante recibirá instrucción alternativa sobre la misma base que sus compañeros sin discapacidades; siempre que, sin embargo, para las suspensiones que no constituyan un cambio disciplinario en la colocación, al menos uno de los maestros de educación especial del estudiante colaborará en la determinación del plan de instrucción alternativo para garantizar que el estudiante pueda continuar participando en el plan de estudios de educación general. y progresar hacia las metas de su IEP. Si la escuela cree que no puede adaptarse a las disposiciones del IEP del estudiante, se comunicará inmediatamente con el CSE para convocar una reunión para remediar la situación. Si la suspensión constituye un cambio disciplinario de ubicación, el CSE determinará el plan de instrucción alternativo.

ILCHS mantendrá registros escritos de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes con una discapacidad, incluido el nombre del estudiante, una descripción del comportamiento involucrado, la acción disciplinaria tomada y un registro de la cantidad de días que un estudiante ha sido suspendido o removido. por razones disciplina

### **REGLAS DE VESTIMENTA**

La Política de Uniformes Escolares de la escuela International Leadership Charter High School es obligatoria. Se espera que los estudiantes vengan vestidos apropiadamente que incluye un uniforme planchado con un buen aspecto total. Como parte del buen aspecto de su apariencia. Nosotros tenemos la expectativa que todos los barones estén bien vestidos y bien arreglados (mantener su pelo bien arreglado). Nosotros tenemos la expectativa que todas las hembras estén bien vestidas y de mantener apropiadamente (no pintarse el pelo con diferentes colores, aretes excesivos en los oídos, labios y nariz etc). Nuestra escuela charter desalienta los peinados extravagantes, cortes de pelo o color de pelo (mohawks, rapada diseños, varios colores de pelo o pelo rojo amarillo, verde, rosa, púrpura o brillante brillante no está permitido para los varones ni las hembras).

Todos los alumnos deben de llevar uniformes que consisten en camisas polo o abotonadas al frente, color azul cielo, y abajo fald por debajo de la rodilla/pantalones azul marino para las niñas y en camisas abotonadas al frente con corbata para los niños, pantalones de color azul marino. Las alumnas pueden optar entre usar pantalones o faldas azul marino. Los alumnos sólo podrán usar calzados y vestimenta de atletismo para las clases de Artes Marciales (TKD). Todos los alumnos deberán usar uniforme durante el año escolar. Los alumnos no pueden asistir a la escuela sin su uniforme los viernes ni ningún otro día de la semana. A los padres se les informa

acerca de la política de uniformes de la escuela durante el proceso de matriculación. Es importante que todos los alumnos entiendan que sus padres deben garantizar el cumplimiento de todas las políticas de la escuela.

El equipo de liderazgo de la escuela se reserva el derecho de decidir si la vestimenta y presentación personal de cada alumno es adecuada.

A continuación, una serie de expectativas específicas con respecto a la vestimenta.

### **Barones**

- Camisas polo azul cielo y/o abotonadas al frente con la insignia.
- Los pantalones color azul marino
- Corbata azul marina sólido
- Correa azul marina sólido o negra
- Zapatos azul marino o negros
- Abrigos sólido azul marino con la insignia
- Ningunas perforaciones de cualquier tipo

### **Hembras**

- Camisas polo azul cielo y/o abotonadas al frente con la insignia
- Los pantalones color azul marino, o falda
- La falda debe ser longitud de la rodilla
- Las medias pantis opacas sólidas color azul marino se debe usar con la falda
- Correa azul marina sólido o negra se debe usar con los pantalones
- Zapatos azul marino o negros
- Abrigo sólido azul marino con la insignia
- Ninguna corbata de cualquier tipo
- Ningunos aretes más grandes que el tamaño de una moneda de veinte y cinco centavos.
- Ningunos zapatos ni sandalias abiertas del dedo del pie
- La joyería puede ser uno de los colores siguientes: azul, negro, blanco, oro, plata.

### **Todos los estudiantes deben observar lo siguiente:**

- Ningunos suéteres encapuchados de cualquier tipo
- Ningunos patrones o diseños en los suéteres, corbatas, o medias
- Ningunas correas tachonadas, hebillas de correa exageradas, o correas cualquier otro color que no sea azul marino o negro
- Ningunos estilos de cabellos extravagante, cortes de pelo extravagante, o colores extravagantes del pelo (Diseños en el pelo rasurado, colores fuertes como rojo, azul, morado no esta permitido para hembras ni varones)
- No se permitirá el uso de pañuelos, pañoletas, bandanas, *doo-rags* ni alhajas y joyas exageradas de cualquier tipo, como aros, aretes, pantallas, cadenas de cualquier tipo, hebillas y otros adornos que no formen parte de la vestimenta adecuada y aceptable.
- No pueden enseñar el arte en el cuerpo o aros
- No pueden usar botas Timberland o tenis

## **LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA**

### **Filosofía en Materia de Asistencia**

En la International Leadership Charter High School creemos que existe una correlación clara y positiva entre el aprendizaje de los alumnos y su asistencia constante a clases. La mayoría de nuestros programas de estudios son secuenciales, y por lo tanto, para poder aprender es necesaria una asistencia constante y que tanto los alumnos como sus padres hagan todos los esfuerzos necesarios. El ámbito que ofrece el salón de clases invita a las discusiones orientadas al intercambio de ideas entre los estudiantes y los maestros, además de alentar el aprendizaje acerca de otras culturas y lenguajes. Si los estudiantes no están presentes pierden esas oportunidades esenciales, y aún en el caso de que compensen las labores escolares en las que estuvieron ausentes, habrán perdido la oportunidad de aumentar sus conocimientos y de desarrollar más sus aptitudes y capacidades.

Además, gran parte de las tareas que se realizan en clase se llevan a cabo en forma cooperativa, y las ausencias dificultan, si no imposibilitan, que los otros estudiantes completen las labores que les han sido asignadas. La asistencia irregular significa que los alumnos no aprovecharán plenamente todos los beneficios que les ofrecen los cursos de la International Leadership, de manera que la asistencia representa un factor importante a la hora de decidir las calificaciones de cada alumno. El contacto habitual entre los alumnos y su participación en las actividades de instrucción bien planificadas bajo la dirección de un maestro dotado de los conocimientos necesarios tiene una importancia fundamental para lograr ese objetivo. Ese es un principio establecido de la educación, y cada vez que un alumno está ausente pierde parte de su educación.

#### ***Propósito de la política de la escuela en materia de asistencia***

La presencia de todos los estudiantes en la escuela todos los días de clase tiene carácter obligatorio. Si se hace necesario que un alumno se ausente, tiene que regresar al colegio con una nota de su padre, guardian, o doctor. Es responsabilidad del alumno compensar todas las tareas del salón de clases que no haya completado. Las ausencias crónicas no autorizadas serán investigadas y, en caso de ser necesario, denunciadas a las autoridades de Negligencia Educacional (*Educational Neglect*) y al Departamento de Educación (DOE). Los padres o guardianes serán notificados cuando el alumno esté ausente. Esas notificaciones se harán mediante llamadas telefónicas o por correspondencia. Las cartas que se envíen a los padres o guardianes deberán ser devueltas a la escuela con una explicación sobre la ausencia del alumno.

Los alumnos deberían tener un mínimo de 95% de asistencia durante el año escolar.

#### **EXCESIVAS AUSENCIAS AUTORIZADAS (NO MÉDICAS)**

Es un hecho aceptado que los alumnos deben faltar ocasionalmente a clase. Es fundamental que los alumnos y sus padres informen a la oficina de la escuela sobre toda ausencia del alumno mediante una llamada telefónica. Los alumnos que incurran en un número excesivo de ausencias autorizadas pueden esperar que se les cite a una reunión con la Directora General y/o el Consejero de Orientación, en la que se tratarán cuestiones relacionadas con la asistencia y sus ausencias, y al impacto de ambas en el desempeño académico de los alumnos. Si un estudiante incurre en ocho o más ausencias autorizadas, los maestros de la International Leadership Charter School pueden solicitar que se realice una intervención.

En ese caso, esto es lo que ocurrirá:

1. El Consejero de Orientación se reunirá con el estudiante para tratar el tema de la importancia de la asistencia a clases.
2. Los padres y maestros del alumno recibirán notificación de los resultados de esa reunión.
3. De ocurrir más asistencias autorizadas, el alumno y sus padres o guardianes serán remitidos al Departamento de Educación a fin de que reciban servicios de apoyo. Los alumnos con problemas de asistencia quizás necesiten hablar también con el Consejero de Orientación y/o el Instructor Principal (*Lead Instructor*) sobre la posibilidad de que tengan que asistir a cursos de verano o participar en planes escolares sustitutivos a fin de obtener los créditos necesarios para graduarse.

### **Clasificación de las ausencias:**

#### **Las responsabilidades de los padres o guardianes**

- Los padres o guardianes deberán hacer todos los esfuerzos posibles para que los alumnos asistan a la escuela todos los días. Esto resulta esencial para poder garantizar una contabilidad precisa de la asistencia.
- Los padres o guardianes deben llamar a la oficina de asistencia escolar y notificar acerca de la ausencia del alumno antes de las 9 de la mañana el mismo día en que el alumno esté ausente.
- En una emergencia los padres o guardianes deben excusar la ausencia dentro de 48 horas posteriores si la emergencia prohíbe la llamada. De no hacerlo, se considerará que no tiene excusa.
- Los padres o guardianes deben recordar a los alumnos que hayan estado ausentes que deben consultar con sus maestros acerca de la compensación de las tareas, pruebas y exámenes que tengan pendientes por haber faltado a clases.

#### **Las responsabilidades de los alumnos**

- Los alumnos deben asistir a todas las clases.
- Los alumnos que salgan de la escuela debido a obligaciones que hayan sido autorizadas deben reportarlo en la oficina principal antes de salir del edificio. Antes de ausentarse con autorización previa, los alumnos deberán recoger en la oficina principal un permiso escrito.
- El día que el alumno regrese a la escuela tras una ausencia, deberá consultar con sus maestros cómo compensar las tareas que tiene pendientes debido a su ausencia.
- Los alumnos que lleguen tarde a clase serán responsables de pedirles a los maestros que modifiquen su situación de ausencia por una de llegada tarde.
- Las ausencias en horario escolar pueden poner en peligro la participación del alumno en las actividades después de clases.
- Los alumnos que estén ausentes con regularidad o durante periodos prolongados quizás deban presentar una nota de su doctor explicando los motivos de sus ausencias.
- Los alumnos que deban cumplir periodos de detención por ausencias no autorizadas lo tendrán que hacer en un plazo no mayor de dos semanas después que les haya sido impuesta.
- Los alumnos tienen la responsabilidad de garantizar la realización, según las instrucciones de los maestros, de todas las tareas para el hogar que no haya completado debido a su ausencia.
- Se notificará a los padres y guardianes de todas y cada una de las ausencias de sus hijos.

### **Las responsabilidades de los maestros**

- Tomar lista de asistencia durante cada periodo de clases de la jornada escolar.
- Ponerse en contacto con los padres con respecto a los problemas de asistencia de sus hijos repetidas.
- Revisar cuidadosamente todos los documentos de asistencia.
- Referir todos los problemas de asistencia con la consejera/trabajadora social.

### **Las responsabilidades del personal administrativo**

- Tratar las cuestiones de ausencias no autorizadas lo más rápidamente posible dando lugar a consecuencias coherentes.
- Explicar la política de asistencia al personal, los padres y los alumnos.
- Suministrar a cada alumno un pase u otro documento adecuado cuando reciban una nota de ausencia.
- Organizar periódicamente un foro en el que se pueda analizar la eficacia de la política en materia de asistencia de la escuela.
- Implementar la política de asistencia de la escuela de manera coherente.

### **Ausencias debidas a actividades escolares**

Las ausencias de este tipo deben ser verificadas cuando ocurran.

Se deberá ofrecer la posibilidad de trabajo compensatorio. Entre las ausencias debidas a actividades escolares figuran las salidas, visitas y excursiones, los certámenes y giras musicales, las actividades y competencias interescolares, las ceremonias en que se honra o premia a un alumno, las actividades del cuerpo del gobierno estudiantil, las reuniones de las agrupaciones de apoyo escolar (mientras no sean más de una reunión por semana y en días para los que no se hayan programado pruebas ni exámenes), las competencias regionales o estatales, los exámenes AP y otras actividades escolares aprobadas o reuniones con los consejeros.

### **Ausencias autorizadas**

Las ausencias de este tipo deben ser verificadas cuando ocurran.

Se deberá ofrecer la posibilidad de trabajo compensatorio. Entre las ausencias autorizadas figuran las enfermedades, los duelos y funerales, las citas médicas u odontológicas que deban hacerse en horario escolar, las visitas a universidades y las citas para el examen del permiso o licencia de conducción de automóviles. Las ausencias autorizadas deben ser resueltas en un plazo de 48 horas, y de lo contrario se las considerará ausencias no autorizadas.

### **Ausencias no autorizadas**

Se trata de las ausencias que no pueden ser verificadas por la escuela o los parientes o guardianes.

### **Ausencias debidas a suspensiones**

Las ausencias debidas a suspensiones no se consideran ni excusadas ni no excusadas, y se encuentran en una categoría independiente. Sin embargo, se las incluye en el número total de ausencias de cada alumno correspondientes al semestre o año escolar. Los alumnos que estén ausentes debido a suspensiones tienen la obligación de colaborar con sus maestros para garantizar que completarán las labores asignadas que no hayan realizado debido a su ausencia y debatir con los maestros sobre los créditos que recibirán por esas labores.

## **Impuntualidad**

Los alumnos deben estar presentes en clase a tiempo y preparados. La impuntualidad afecta de manera negativa al desempeño académico de los alumnos. Los estudiantes que tengan problemas de impuntualidad tendrán que tratarlos con el consejero de la Escuela.

## **Consecuencias por Tardanzas Cronicas**

EL NUMERO DE TARDANZAS EN LA ESCUELA	CONSECUENCIAS
1 <sup>st</sup> Tardanza	Advertencia del Liderazgo escolar y un llamado a los padres
2 <sup>nd</sup> Tardanza	La consejera programara una conferencia con el estudiante y los padres
3 <sup>rd</sup> Tardanza	Detencion/ Consecuencias alternativas
Repetidas Tardanzas	Reunion con los padres y suspension

## **PROCESO DE APELACIÓN POR PROBLEMAS DE ASISTENCIA**

El Consejero de Orientación trabajará con los alumnos que tengan problemas de asistencia, así como con los padres o guardianes de los mismos, para diseñar un plan académico que se concentre en los temas referidos a la asistencia escolar y a la capacidad de cada alumno de obtener créditos académicos. Si un alumno es excluido de alguna clase debido al exceso de ausencias, tiene derecho a apelar esa decisión si sus faltas están comprendidas en las normas de ausencias autorizadas.

## **Ejemplos de situaciones en que se puede presentar una apelación**

A. Enfermedad crónica: El ausentismo excesivo debido a problemas crónicos de salud, enfermedades crónicas o graves, operaciones quirúrgicas o programas de tratamiento contra el alcoholismo, el abuso de drogas y los desórdenes de alimentación. En las apelaciones relacionadas con las ausencias de este tipo se deben presentar documentos del médico del estudiante en los que se expliquen las razones de las ausencias, las fechas de las mismas, y las restricciones de las actividades del alumno que recomiende su médico. En algunos casos, se solicitará que la Enfermera Escolar Licenciada consulte con el doctor del estudiante.

B. Otros: Puede haber otras razones válidas para el ausentismo excesivo. El equipo de apelaciones estará constituido por la fundadora de la escuela, la consejera (*Counselor*), la Directora de Instrucción y Programas de Estudios y los maestros.

## **Problemas de asistencia debidos a enfermedades crónicas**

La International Leadership Charter School reconoce que algunos alumnos pueden tener ausencias excesivas debido a problemas crónicos de salud, enfermedades graves u operaciones quirúrgicas o tratamientos específicos. En ese caso, los padres deben llamar la escuela.

## **POLIZA ACADÉMICA**

La Poliza Academica de ILCS tiene como intencion el llevar a sus estudiantes a su mayor potencial y avisar a sus padres de las expectativas academicas. International Leadership es una



escuela escogida por los padres. Estudiantes y padres tomaron la decisión de atender nuestra escuela en lugar de atender la escuela designada por su zona con el pleno conocimiento de que serán matriculados en una

Escuela Académicamente Rigorosa de preparación universitaria.

- Todo alumno cuyo promedio académico sea inferior a un promedio de calificaciones (*grade point average* o *GPA*) de 2.0 al finalizar un período de calificaciones de 12 semanas quedará sujeto a un Período de Prueba Académico (*Academic Probation*). Si en el siguiente período de calificaciones de 12 semanas el alumno no logra un promedio de calificaciones de por lo menos 2.0, será separado de la escuela.
- Si el alumno logra un promedio de calificaciones de por lo menos 2.0 en el siguiente período de calificaciones de 12 semanas, se le permitirá permanecer en el establecimiento, aunque continuará sujeto a un Período de Prueba Académico hasta que su promedio de calificaciones general sea de 2.0 o más.
- Queda exceptuado de esta regla el primer período de calificaciones de cada semestre. En ese caso, se llevará a cabo una conferencia en la que participarán los padres, los maestros y el alumno a fin de discutir el desempeño eficiente del estudiante. Posteriormente se pondrá en práctica un plan para mejorar el desempeño del estudiante con el que estén de acuerdo todas las partes.

## CALIFICACIONES ACADÉMICAS

La labor de los estudiantes será evaluada con calificaciones numéricas. Las calificaciones numéricas son las siguientes:

Calidad del trabajo	Calificación numérica	Calificación por letras
Desempeño excelente	90 - 100	A
Desempeño superior al promedio	80 - 89	B
Desempeño promedio	75 - 79	C
Desempeño inferior al promedio	70 - 74	D
Desempeño deficiente; reprobado	menos de 69	F

No se adjudicarán calificaciones inferiores a 55 sin la revisión y autorización de la fundadora de la escuela y la directora de Instrucción y Currículum.

## TRABAJO COMPENSATORIO

Los alumnos deben compensar las labores del salón de clase y las tareas para el hogar que no hayan hecho debido a que faltaron a clase si su ausencia fue una ausencia autorizada de acuerdo con la **Ley de Asistencia Obligatoria**. Tanto las labores del salón de clase como las tareas para el hogar deben ser completadas dos días después que el alumno haya regresado a la escuela. Los permisos de extensión de ese período por parte de los maestros deben ser presentados por escrito y archivados en la oficina del director (*Principal*). Por lo general se aceptará el trabajo compensatorio debido a ausencias no autorizadas, incluso cuando éstas se deban a razones disciplinarias. Ninguna tarea compensatoria se puede suministrar después de que una nota final haya sido suministrada.

## **CALIFICACIONES PROVISORIAS**

En algunos casos, los alumnos que no hayan entregado sus labores o comprendido determinados conceptos en clase podrán recibir una Calificación Provisoria. Todas las labores incompletas deben ser entregadas para que puedan ser clasificadas en los 10 días posteriores a la fecha fijada inicialmente.

## **BOLETINES DE DESEMPEÑO ESCOLAR**

Para la sexta semana de cada período de calificaciones de 12 semanas, se enviaré a los hogares de todos los alumnos sus Boletines de desempeño escolar (*Progress reports*). Las copias de esos boletines serán enviadas por correo a los hogares de los estudiantes. Por lo menos una vez por término se llevará a cabo una conferencia de padres o guardianes, el alumno y su maestro. Consúltese el calendario escolar para verificar las fechas de emisión de los Boletines de desempeño escolar y los Boletines de calificaciones (*Report cards*).

## **BOLETINES DE CALIFICACIONES**

Los Boletines de Calificaciones serán entregados a los alumnos en la semana posterior al final de cada período de calificación de 12 semanas. Los boletines de calificaciones deben ser firmados por los padres o guardianes y por los propios alumnos, y devueltos a la escuela. Los boletines de calificaciones se envían por correo a la dirección del alumno. Las fechas de entrega de los boletines de calificaciones serán anunciadas en el vestíbulo de la escuela.

## **PROYECTOS**

Los trabajos escritos o proyectos que se asignen a plazo prolongado de tiempo deben ser entregados indefectiblemente en la fecha límite. Todo estudiante que no esté presente en esa fecha, cualquiera sea la razón de su ausencia, debe entregar el trabajo escrito o proyecto no bien regrese a la escuela. Toda posible excepción a esta norma debe discutirse con el maestro, y la resolución acordada debe registrarse por escrito y presentarse a la Directora General.

## **Evaluacion**

International leadership Charter High School reconoce que la responsabilidad empieza con el entendimiento y toma un grupo de individuo educar a un niño .Esta filosofía es crucial para el éxito de nuestra escuela, logros académicos y la seguridad de nuestros estudiantes.En primer lugar y mas importante es reclutar maestros que tengan habilidades para impartir clases las cuales sea alineadas con nuestra misión y las metas para un rigor académico.Con una fuerte creencia de que lo que pasa en las aulas hace la diferencia, International Leadership intentara implementar un sistema de responsabilidad que es la realización impulsada.

## **REGISTRO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

- 1) Registro de calificaciones Oficial (*Transcripts*): Sera solo enviado en la repuestar por escrito de la Officina de Admission de la escuela que este haciendo este pedido. Calificaciones oficiales (Transcripts)no serán entregado a los padres o al estudiante ni a una tercera persona por ninguna circunstancia. Copias para los estudiantes y padres se

emitirán a petición al finalizar cada año académico, como parte de retiro o terminación de los requisitos de graduación en International Leadership.

- 2) El registro de calificaciones de un estudiante no constituye un documento oficial a menos que haya sido enviado por correo directamente por la International Leadership Charter High School para el Secretario de Registros (*Registrar*) de la escuela que lo emita. A la inversa, registro de calificaciones oficial será mandado directamente a la escuela que lo pida.
- 3) Transferencia de créditos (*Transfer of Credits*): Los alumnos de escuela secundaria provenientes de una escuela pública, privada o parroquial no acreditada, así como quienes reciban instrucción escolar en sus hogares, pueden convalidar los créditos obtenidos, y satisfacer así algunos de los requisitos en materia de estudios con vista a su graduación, mediante la aprobación de diversos exámenes seleccionados por International Leadership.

**Nota:** Estos créditos sólo pueden comprobarse con la autoridad de la CEO/Fundadora de la escuela. Todos los créditos de transferencia no son ponderados lo mismo y no son transferibles automáticamente hacia los requisitos de graduación en International Leadership.

- 4) Las solicitudes de cartas de recomendación para los estudiantes que ya no están presentes en ILCHS, deben presentarse por escrito al grupo de liderazgo y profesores activos de quien se solicita la carta.

**Nota:** La decisión de honrar a esas solicitudes para los estudiantes ya no presentes en la escuela no es una obligación y queda a criterio de los miembros de la Facultad individual para proporcionar las solicitudes de cartas de recomendación.

**Nota:** En Internacional Leadership Charter High School una transcripción oficial es un registro exhaustivo del progreso académico de un estudiante. A partir de septiembre de 2019, todos los alumnos de Internacional leadership Charter High School se les cobrará una tarifa de \$15 para su transcripción para ser enviado a una institución de enseñanza superior si deciden inscribirse en otro Colegio o Universidad que no sea donde la transcripción inicialmente fue enviada. Los alumnos de lo contrario la pueden solicitar en el colegio que recibió por primera vez la transcripción.



**INTERNATIONAL LEADERSHIP CHARTER HIGH SCHOOL  
SECUENCIA PARA LA PREPARACION UNIVERSITARIA /REQUISITOS PARA  
GRADUARSE**

<b>9th Grado</b>	<b>10th Grado</b>	<b>11th Grado</b>	<b>12th Grado</b>
Historia Global I	*Historia Global II	*Historia de los Estados Unidos / Gobierno	Gobierno y Economia
*Algebra I/Geometria	Algebra 2/Trigonometria	Pre-Calculos	Seminario de Preparacion Universitaria/ Ensayo de Escritura
Ingles I	Ingles II	*Ingles III	Ingles IV / Literatura Universitaria
*Biologia	*Quimica	*Fisica	Biologia Avanzada/ Fisica / Quimica
		Educacion Fisica/Salud/TKD	Educacion Fisica/Salud/TKD
Lenguaje Extranjero	Lenguaje Extranjero	Lenguaje Extranjero	
		*CDO/Trabajo Comunitario	*CDP/ Trabajo Comunitario
Liderazgo Juvenil	Liderazgo Juvenil		
<b>Acumulacion de Creditos</b>	<b>Acumulacion de Creditos</b>	<b>Acumulacion de Creditos</b>	<b>Acumulacion de Cretidos</b>
2.0 Creditos en Ingles	2.0 Creditos en Ingles	2.0 Creditos en Ingles	2.0 Creditos en Ingles
2.0 Creditos en Matematicas	2.0 Creditos en Matematicas	2.0 Creditos en Matematicas	2.0 Creditos en Matematicas
2.0 Creditos en Historia	2.0 Creditos en Historia	2.0 Creditos en Historia	2.0 Creditos en Historia
2.0 Creditos en Ciencias	2.0 Credits in Science	2.0 Credits in Science	2.0 Creditos en Seminario de Preparacion Universitaria
2.0 Creditos en Lenguaje Extranjero/Espanol	2.0 Creditos en Lenguaje Extranjero/Mandarin 1	2.0 cCitos en Lenguaje Extranjero/Mandarin 1	2.0 Creditos en Tae Kwon Do
1.0 Liderazgo Juvenil	1.0 Liderazgo Juvenil	2.0 Creditos en Tae Kwon DO	2.0 CDP
		2.0 CDP	
<b>Creditos Total=11.0</b>	<b>Creditos Total=11.0</b>	<b>Creditos Total=14.0</b>	<b>Creditos Total=12.0</b>

**Total, Creditos  
Requeridos Para  
Graduacion=48.00**

## **POLITICA DEL BIEN ESTAR**

La International Leadership Charter School estara trabajando cercanamente con el Departamento de Educacion y en consultacion con el Departamento de Salud y Servicios Humanos, que proveeran información y asistencia tecnica para el uso en:

- (a) establecer en la escuela un ambiente sano y nutritivo;
- (b) reduciendo la obesidad en la niñez; y
- (c) dietas preventivas de enfermedades cronicas.

Asistencia tecnica proveida por el USDA y el Departamento de Educacion del estado de Nueva York debe:

- (d) incluir relevante y aplicables ejemplos aplicables de escuelas y LEAs que han tomado pasos para ofrecer otras opciones de server comidas saludables en la escuela;
- (e) esto incluye otras tecnicas de asistencia que es requerida para alcanzar estos logros de promover un sonido de nutricion y establecer ambientes de nutricion saludable en la escuela que son consistente con esta seccion;
- (f) y involucrando los estudiantes en actividades extra-curriculares o actividades fisicas en el arte.
- (g) International Leadership Charter School estara en un futuro cercano creando programas y actividades fisicas por el arte (i.e. baile).

## **RECORD DE INMUNIZACIÓN**

La oficina de la escuela debe contar con una copia de los certificados de inmunización del alumno antes de que éste inicie las clases. Al principio del año escolar, todos los alumnos deben presentar una copia actualizada de sus certificados de inmunización.

## **ENFERMEDADES CONTAGIOSAS**

Las leyes del Estado de Nueva York prohíben a las escuelas públicas que autoricen la asistencia a clases de alumnos que padezcan ciertas enfermedades contagiosas. Por enfermedades contagiosas se entiende todas aquellas que puedan ser transmitidas directa o indirectamente de un ser humano a otro. El Departamento de Salud Mental e Higiene del la Ciudad de Nueva York publica periódicamente una lista de todas las enfermedades contagiosas por las que se puede impedir la asistencia a clases de un estudiante infectado. Entre las enfermedades figuran, a modo de ejemplo: el resfrío o catarro común con fiebre, la tiña del cuero cabelludo, la conjuntivitis, la sarna, la hepatitis, el impétigo, el sarampión en su brote inicial y la tos ferina.

## **ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

La escuela autoriza la administración a sus alumnos de medicamentos de venta bajo receta y de venta libre siempre y cuando cuenten con el permiso por escrito de sus padres o guardianes. A tal fin, éstos deben rellenar y firmar un formulario de consentimiento antes de la matriculación del alumno.

Los medicamentos que deban ser administrados tienen que estar en su envase original, con su etiqueta correspondiente, y acompañados de una solicitud por escrito del padre o guardián del alumno. La escuela no administrará medicamentos adquiridos fuera del territorio estadounidense. Los alumnos no pueden tener en su poder medicamentos de venta bajo receta o de venta libre en la escuela ni en las actividades relacionadas con la escuela a menos que

hayan obtenido previamente permiso de la Directora General. La escuela no administrará vitaminas, remedios naturales (como las tes de hierbas) u otros remedios caseros. Los alumnos deben entregar todos los medicamentos en la oficina de la escuela a su entrada al establecimiento.

### **ENFERMEDADES**

Los alumnos que se enferman son remitidos a la oficina de la escuela. Los alumnos que tengan altas-temperaturas o fiebre o que requieran atención médica deben regresar a sus hogares. Para ello, la escuela se pondrá en contacto con sus padres o guardianes. Ningún alumno puede abandonar el campus a menos que la escuela reciba la autorización correspondiente de sus padres o guardianes y se hagan los arreglos necesarios para el transporte del alumno. Cuando se trate de un niño o niña con una enfermedad crónica como el asma u otro problema de salud que le obligue a usar con frecuencia el baño, los padres o guardianes serán responsables de notificar por escrito a la escuela y al maestro del salón de clases en septiembre, a más tardar.

### **CONTACTOS EN CASOS DE EMERGENCIA**

Resulta de suma importancia que los padres o guardianes rellenen completamente la información sobre los Contactos en casos de emergencia y la entreguen a las autoridades de la escuela durante la primera semana de clases. Posteriormente, deben informar a la escuela sobre cualquier cambio o modificación de esa información original. Los datos que brindan los padres o guardianes son el único medio por el cual la escuela se puede poner en contacto con ellos en casos de enfermedades u otras situaciones de emergencia.

### **PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE EMERGENCIA**

Los padres completan un formulario de atención de emergencia cada semestre. Otra información que pueda ser necesaria en caso de emergencia debe ser proporcionada y actualizada por los padres según sea necesario. En caso de un accidente o enfermedad grave, los padres del estudiante serán notificados de inmediato. Si no se puede localizar al padre, se seguirán las instrucciones específicas del padre para la atención de emergencia, a menos que el asistente de ambulancia lo considere inapropiado. En ese caso, la ambulancia transportará al estudiante al centro médico más cercano con los servicios adecuados. Las autoridades escolares seguirán las instrucciones en el formulario de autorización de tratamiento médico firmado. El personal de International Leadership Charter High School estará certificado en resucitación cardiopulmonar y el uso de desfibriladores en caso de una emergencia.

### **EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES**

Los registros de los estudiantes son confidenciales y están protegidos de inspecciones o usos no autorizados. Se mantiene un registro acumulativo para cada estudiante. Por ley, ambos padres (ya sea casados, separados o divorciados) y el estudiante tienen acceso a los registros de un estudiante matriculado que sea menor de 18 años o un dependiente a efectos fiscales. A un padre cuyos derechos hayan sido terminados legalmente se le negará el acceso a los registros si la escuela recibe una copia de la orden judicial que cancela estos derechos.

### **CAMPUS CERRADO PARA ALMUERZO**

Los almuerzos gratis y a precio reducido están disponibles para todos los estudiantes que califiquen. Los estudiantes pueden traer su propio almuerzo o inscribirse en el programa de almuerzos gratuitos. Los estudiantes no pueden salir del campus para almorzar. Los estudiantes sorprendidos fuera del campus durante el almuerzo se consideran ausentes injustificados. Se recomendará la expulsión de los estudiantes que violen esta política escolar.

## **VISITANTES**

Cualquier persona que visite la propiedad de la escuela debe mostrar una identificación con foto y firmar en la oficina principal al ingresar al edificio y obtener un pase de visitante para usar mientras esté en el campus. Esto incluye a los visitantes del edificio principal, el estacionamiento y cualquier otra ubicación de la propiedad escolar. No se permite la visita a estudiantes de otras escuelas, a menos que estén acompañados por un padre / tutor o en un recorrido previamente aprobado.

## **CASILLEROS**

International Leadership Charter High School tiene casilleros. Se pide a los estudiantes que solo lleven cuadernos, bolígrafos / lápices. Otros artículos se guardarán en casilleros durante todo el día. Se aconseja que los estudiantes traigan solo los artículos necesarios para el día escolar y los artículos que están permitidos en el campus. Todas las mochilas y bolsas están sujetas a inspección por parte de la administración. Nunca traiga artículos de valor o gastos como Ipods, teléfonos celulares, etc.

## **ENTREGAS A ESTUDIANTES**

Debe leerse que las entregas de alimentos o las entregas de cualquier tipo a los estudiantes están prohibidas y no serán aceptadas por la seguridad o el personal.

## **CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR**

Los estudiantes serán responsables del cuidado de la propiedad escolar y serán responsables de cualquier destrucción de la propiedad. Se requerirá el reembolso por cualquier daño causado por negligencia y / o mal uso del estudiante.

## **SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE**

Cada estudiante, mientras participa u observa cualquiera de los siguientes cursos de instrucción:

1. Vocacional, técnico, químico o químico-físico, que involucre exposición a:
  - una. metales fundidos calientes u otros materiales fundidos;
  - B. fresar, aserrar, torneear, dar forma, cortar, esmerilar o estampar cualquier material sólido;
  - C. tratamiento térmico, templado o cocción en horno de cualquier metal u otros materiales;



D. soldadura por arco eléctrico o de gas, u otras formas de procesos de soldadura; y / o  
mi. materiales cáusticos o explosivos; o

2. Laboratorios químicos, físicos o químico-físicos combinados que involucren materiales cáusticos o explosivos, líquidos o sólidos calientes, radiaciones nocivas u otros peligros no enumerados; Se requiere que use un dispositivo de protección ocular de calidad industrial apropiado en todo momento. Todos los estudiantes que participen en la clase de laboratorio solo lo harán bajo la supervisión de un maestro.

## **MANDATOS REGLAMENTARIOS**

Seguridad contra incendios

Se realizan inspecciones e instrucciones anuales de seguridad contra incendios.

Informar los resultados de cada edificio doce simulacros de incendio al año, en los que ocho deben completarse antes del 31 de diciembre de 2020.

## **SIMULACROS DE INCENDIO Y EMERGENCIA**

Los simulacros de incendio a intervalos regulares son requeridos por ley y son una importante precaución de seguridad. International Leadership Charter High School realizará doce simulacros de incendio durante el año escolar, ocho de los cuales se realizarán antes del 31 de diciembre. Es esencial que cuando se dé la señal de incendio, todos obedezcan con prontitud y despejen el edificio por la ruta prescrita lo antes posible. Los estudiantes no pueden tener conversaciones durante un simulacro de incendio y deben permanecer fuera del edificio hasta que se dé una señal para regresar adentro. Los maestros y el personal dirigirán a los estudiantes a la salida de incendios ubicada junto a los baños y la otra en la parte trasera del edificio. Los estudiantes deben seguir las reglas de conducta adecuadas durante los simulacros de incendio. Hay un teléfono público cerca de los baños. Todos los salones están equipados con rociadores así como en la sala de espera. Hay dos alarmas de incendio ubicadas en el área de la recepcionista y en la salida de las escaleras traseras. El Director de Finanzas y Operaciones revisará el piso antes de salir del edificio para asegurarse de que todos hayan sido evacuados.

## **SIMULACROS DE INCENDIO Y OTRAS EMERGENCIAS**

Los estudiantes, maestros y otros empleados de la escuela participarán en simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma, todos los estudiantes deben seguir los procedimientos de simulacro de emergencia, según lo informado por el maestro.

## **CIERRE ESCOLAR DE EMERGENCIA / APERTURAS RETRASADAS**

En caso de mal tiempo, escuche la radio (WCBS, WINS, WADO) o mire Bronx 12 o CBS (2) en la televisión para averiguar si habrá un cierre de la escuela o una apertura retrasada. Todos los cierres o retrasos se publicarán antes de las 6:00 am en la radio o la televisión.

## **ESCUELA LIBRE DE DROGAS Y HUMOS**

Nuestro campus es una zona libre de drogas y humo. Se espera que los estudiantes mantengan un estilo de vida libre de drogas y humo mientras estén en la escuela.

### **Posesión o influencia de drogas y alcohol**

La ley estatal prohíbe la venta, uso, entrega, posesión o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, droga peligrosa, bebida alcohólica o sustancia química volátil mientras se encuentre en el campus, dentro de los 300 pies de la propiedad escolar o mientras asiste a actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera propiedad de la escuela. Los estudiantes que participen en cualquiera de estas actividades serán expulsados de la escuela.

### **Prohibido fumar**

La ley estatal prohíbe fumar cigarrillos y / o el uso de productos de tabaco en cualquier propiedad escolar. El uso de cigarrillos y productos de tabaco también está prohibido durante todas las actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera del campus. La violación de esta sección resultará en suspensión. ¡No se requiere ninguna advertencia!

### **POLÍTICA LIBRE DE ARMAS**

Los estudiantes tienen prohibido traer un arma de fuego o poseer un arma de fuego en la escuela o en cualquier función o actividad relacionada con la escuela, dentro o fuera del campus. Cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego a la escuela o que ha tenido un arma de fuego en la escuela o en cualquier función o actividad relacionada con la escuela dentro o fuera del campus, será suspendido de la escuela por un período de al menos un año y podrá ser expulsado. . Además, ILCHS derivará a cualquier estudiante que haya traído o poseído un arma de fuego mientras estaba en la escuela o en cualquier función o actividad relacionada con la escuela a las autoridades policiales correspondientes.

La Junta permitirá que un estudiante que haya traído o poseído un arma de fuego mientras estaba en la escuela o en cualquier función o actividad relacionada con la escuela, solicite por escrito una modificación del requisito de suspensión o expulsión, o del plazo de suspensión o expulsión de dicho estudiante. Cualquier modificación realizada por la Junta se hará caso por caso con una explicación de tales modificaciones emitida por escrito.

Para los propósitos de esta política, "escuela" significará cualquier lugar que esté ubicado en propiedad de la escuela, arrendada, controlada o supervisada o dentro de una distancia de 1,000 pies de la propiedad de la escuela que sea propiedad, arrendada, controlada o supervisada por ILCHS. si dicha propiedad es de propiedad, está alquilada, controlada o supervisada total o parcialmente, con el propósito de actividades escolares, incluso si dichas actividades se encuentran fuera de la propiedad escolar, incluidos, entre otros, eventos deportivos entre escuelas, actividades extracurriculares, actividades escolares viajes y eventos para recaudar fondos.

A los fines de esta política, el término "arma de fuego" tiene el mismo significado que se le da en la sección 921 (a) del título 18 del Código de los Estados Unidos, que define el término de la siguiente manera: "(A) cualquier arma (incluida una pistola de arranque) ) que será o

está diseñado para o puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo; (B) el marco o el receptor de tal arma; (C) cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego; o (D) cualquier dispositivo destructivo ".

### **OBJETOS PERDIDOS**

Todo artículo extraviado que se descubra en las instalaciones de la escuela debe ser entregado a la oficina de recepción en la que permanecerá durante los 30 días posteriores.

### **APARATOS ELECTRÓNICOS**

Se desalienta el uso por parte de los alumnos de aparatos electrónicos personales, como los teléfonos celulares, los videojuegos, los iPods y otros artefactos musicales, que los estudiantes no deben tener en su posesión cuando se encuentran en el campus. Si un estudiante utiliza uno de esos artefactos en el salón de clase, el mismo será confiscado por la administración de la escuela. Los artículos confiscados serán devueltos a los padres o guardianes del alumno después que mantengan una reunión con las autoridades escolares.

Debido al incremento en el uso inadecuado de tales dispositivos, se recogerán todos los teléfonos celulares cuando llegan los estudiantes. Los teléfonos se llevarán a cabo durante la duración del día. Los estudiantes recibirán sus teléfonos en despido. Los estudiantes encuentran usando teléfonos celulares durante el día tendrá sus teléfonos confiscados. Todos los artículos confiscados serán devueltos en una semana después de una conferencia con los padres. Además, el no cumplir con la política resultará en una suspensión.

### **ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS**

Todas las actividades de recaudación de fondos que se llevan a cabo en la International Leadership Charter High School son de carácter voluntario y los alumnos no están obligados a realizar ventas por ningún monto preestablecido. Sin embargo, la participación de los alumnos y padres en estos programas voluntarios tiene una importancia vital con respecto al logro de la excelencia en nuestra escuela y en todos nuestros alumnos. En tal sentido, les agradecemos su generosidad y apoyo.

### **SALIDAS, VISITAS Y EXCURSIONES**

Las salidas, visitas y excursiones cumplen objetivos educativos y tienen gran valor como parte integral del programa de instrucción de la escuela. Los padres o guardianes recibirán del maestro del salón de clases de sus hijos una carpeta de información sobre los planes de salidas, visitas y excursiones de la clase

### **PROTOCOLOS A SEGUIR CON TEMAS QUE PREOCUPAN A LOS PADRES/QUEJAS**

*International Leadership Charter High School*, está dedicada a promover una escuela positiva y productiva siempre teniendo como prioridad, el mejor interés de los estudiantes. Nos comprometemos a trabajar con todos los padres para continuar nuestra misión y alcanzar nuestras metas de una educación de alta calidad para todos nuestros estudiantes.

Si el problema no es abordado en este nivel, el padre o el estudiante debe llevar la preocupación a la atención de la directora de los Padres y Enlace de la Comunidad Escolar quien le programará una conferencia telefónica con el fin de determinar la naturaleza de la preocupación y si es una queja formal o informal...

### **Preocupaciones/Quejas Informales**

Una queja informal incluye todo lo relacionado con los siguientes ejemplos y se consideran preocupaciones informales que deben ser dirigidas y resolverse a nivel en la escuela chárter.

Expediente Académico

Prueba y Evaluaciones de Estado

Solicitudes de Transcripción

Programas Académicos

Reforzamiento de corriente cambios en las políticas de (disciplina, asistencia, teléfono celular y cero tolerancias)

Cambios de programación de Clases

Capacitación y retención de maestros de la escuela

### **Preocupaciones/ Quejas Formales**

Una queja formal implica una presunta violación de NYS Acta de chárter o de la Corporación de Educación del chárter incluyendo su certificado provisional de chárter de incorporación. Si un padre cree que hay una queja legítima, esta debe colocarse por escrito a la CEO / Fundadora de la Escuela y el presidente de la Junta Directiva. La CEO y la Junta Directiva, hará todo intento razonable para escuchar, investigar y resolver la queja. Esto es un paso voluntario y no impide al padre poner la queja por escrito y ponerse en contacto con el presidente de la Junta como autorizador de la escuela chárter.

Nota especial: Es muy importante que antes de usar este proceso de denuncia formal (ya sea con la escuela o después con el autorizador de la escuela) que usted determine positivamente que su queja implica una violación de la ley de la charter. Si no lo hace, este proceso no es la camino apropiada para que usted pueda buscar una solución a su problema que es a nivel escolar.

Los siguientes son ejemplos de lo que se consideran ser violaciones de la ley charter y son ejemplos de las quejas formales:

- Disciplina Inadecuada de un estudiante de educación especial (violación de los individuos con Disabilities Education Act (IDEA) o reglamentos federales aplicables.
- El abuso infantil en un entorno de Educación (violación del artículo a de la ley de educación del Estado de Nueva York 23-B

La sección 2855 (4) de la ley de escuelas charter del Estado de NY estipula que los padres tienen el derecho de contactar a la Junta de Directores directamente con una queja si usted lo decide. Además, si después de presentar su queja, la Junta le responderá por escrito con su

determinación. Si la CEO/Junta Directiva no responde después de un período de tiempo razonable, la Junta o su designado no responde dentro de 45 días del tiempo que la queja formal fue recibida, el padre puede hacer una queja formal al autorizador de la escuela charter que es SUNY CSI. (Note: A partir de entonces, si no está satisfecho con la respuesta del autorizador, puede quejarse a la Junta de Regentes/Departamento de Educación del Estado.

### **CONFIDENCIALIDAD**

Por cuestiones de ética profesional y moral, todas las personas deben proteger la información de naturaleza privilegiada. Resulta imperativo que cada una de las partes pueda tratar dicha información con confianza absoluta en la discreción de la otra parte de acuerdo a la ley FERPA.

Cuando existan pruebas de conocimientos que podrían tener consecuencias para la salud o seguridad de cualquier persona, los maestros tienen la obligación de compartir esa información con la Directora Ejecutiva. La Sección 423 del Acta de Servicios de Protección de los Niños (*Child Protective Services Act*), obliga a todo funcionario escolar a efectuar una denuncia cuando existan motivos razonables para sospechar que un alumno ha sido víctima de abuso de cualquier tipo.

### Solicitudes de Registros

Ver el enlace para las Regulaciones de FOIL

<http://www.newyorkcharters.org/wp-content/uploads/FOIL-Guide.pdf>

Todas las solicitudes deben hacerse por escrito por la persona(s) que estan solicitando. La escuela reconoce la petición por escrito dentro de 10 días hábiles de haber recibido la solicitud; y le notificaremos en un plazo razonable de tiempo.

**Yo confirmo que he leído el manual de Código de conducta del estudiante y que me comprometo a cumplir con las normas de conducta que allí se definen. Yo he recibido y leído el manual de código y conducta que contiene nuestro Compacto de Padres\Estudiantes. Yo entiendo que si reuso a firmar voluntariamente, esto no pone en riesgo o peligro la admisión de mi hijo/a para ser admitido a la escuela International Leadership.**

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante

Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/ Tutor

Fecha

**CONSENTIMIENTO PARA FOTOGRAFÍA O VIDEO A ESTUDIANTE PARA EL  
USO DE INTERNATIONAL LEADERSHIP CHARTER HIGH SCHOOL (E.G.  
EDUCATIVOS, PÚBLICO O PROPÓSITOS PROMOCIONALES)**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Por la presente yo doy mi consentimiento a la participación en entrevistas, el uso de escritos de estudiante y la toma de fotografías o vídeos del estudiante nombrado arriba en la escuela. También reconozco la escuela International Leadership Charter High School el derecho de modificar las actividades relacionadas con, utilizar y reutilizar dichos productos impresos, en internet y todas las demás formas de medios de comunicación. También desligo la escuela International Leadership Charter High School y sus agentes y empleados de todas reclamaciones, demandas, en relación con lo anterior.

\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma del padre/tutor (si el estudiante es menor de 18 años)

\_\_\_\_\_  
Dirección del padre/Tutor:

\_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_  
Firma del estudiante (si el estudiante es mayor de 18 años)

\_\_\_\_\_  
Dirección del Estudiante: